

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Nombrá operarios de la maestranza de la Armada a dos individuos.—Resuelve instancia del Comte. de Inf.³ D. L. de la Gándara.—Aprueba entregas de mando de dos buques.—Dispone adquisición de material de guerra.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Dispone cese en su actual destino el T. Cor. D. A. Miranda.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Dispone confección de

cargas para la artillería del crucero «Reina Victoria Eugenia».

INTENDENCIA GENERAL.—Autoriza a varias Compañías para concertar seguros con la S. E. de C. N.

ASESORIA GENERAL.—Concede crédito para encuadernación de varias obras.

Sección no oficial.

Publica balance de la Asociación Benéfica de los cuerpos subalternos de la Armada.

Sección oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor Central

Maestranza

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central, ha tenido a bien aprobar la propuesta cursada por el Capitán General del Departamento de Cartagena y nombrar al propuesto, Adolfo Banet Vicedo, para ocupar la plaza de operario de segunda, vacante en el taller de fundición del Ramo de Ingenieros de aquel Arsenal.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de abril de 1923.

AZNAR

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta que el Comandante General del Arsenal de la Carraca hace a favor del peón eventual José Serrano Sánchez, para

efibrir una plaza vacante de operario de tercera del servicio de arrastre de aquel Arsenal y habiéndose observado en dicha propuesta todos los requisitos reglamentarios, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Estado Mayor Central, ha tenido a bien nombrar operario de tercera del servicio de arrastre al citado peón eventual.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de abril de 1923.

AZNAR

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Auxilio a autores de obras

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia presentada por el Comandante de Infantería D. Luis de la Gándara Marsella, acompañada de un ejemplar de su obra titulada «Moderna Técnica de Combate» declarada de utilidad en el Ejército por Real orden de 15 de marzo de 1921, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor Central y por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien disponer que considerando a la obra de referencia comprendida en el punto c) de la regla cuarta de la Real orden de 5 de diciembre de 1922 (D. O. número 237), sea declarada de utilidad en la Armada y se adquieran veinte ejemplares que al precio de veinticinco pesetas uno, importan quinientas

(500 pts.); cantidad que se abonará con cargo al capítulo 13, artículo 4.º concepto «Auxilio a autores de obras» del vigente presupuesto; debiendo el autor entregar los ejemplares en la Administración de la Revista General de Marina, regla tercera de la Real orden de 5 de diciembre de 1922, para repartirlos a los buques, escuelas y bibliotecas del ramo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de abril de 1923.

AZNAR

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.

Entregas de mando

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la entrega de mando del transporte *Contramaestre Casado*, efectuada el día 15 de marzo del año actual por el Capitán de Fragata D. Carlos Boado y Suanzes al Jefe del mismo empleo D. Francisco Montero Belando.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos y en contestación a su escrito oficial de 21 de dicho mes, con el que remitía el estado de dicha entrega de mando.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de abril de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,

Gabriel Antón.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol
Señores.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor Central, ha tenido a bien aprobar la entrega de mando de la lancha «M-1», efectuada el día 21 de marzo último por el Alférez de navío D. Felipe Pinto Gómez al Oficial del mismo empleo D. Francisco J. Biondi y Onrubia.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y en contestación al escrito de V. E. de 23 del mismo mes, con el que remitía los estados de dicha entrega de mando.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de abril de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,

Gabriel Antón.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Señores.

Material de artillería

Excmo. Sr.: Vista la comunicación núm. 228, del Comandante Jefe del Detall de la Compañía de ordenanzas de este Ministerio, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo propuesto por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor Central, ha tenido a bien disponer se adquieran del Ramo de

Guerra diez mil cartuchos de guerra Mausser, que son necesarios para reemplazar igual número del cargo de municiones de dicha atención, consumidos en ejercicios de tiro, concediéndose al efecto un crédito de *dos mil cuatrocientas treinta* pesetas (2.430,00), que resultan al precio de *doscientas cuarenta y tres* pesetas el millar con empaque, que tiene fijado dicho Ministerio en adquisiciones recientes y el cual deberá afectar al concepto 1.º del capítulo 7.º, artículo 2.º del vigente Presupuesto.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M. que el expresado material sea entregado a la Marina por el parque de Artillería del Ejército en esta Corte, mediante el abono de su importe.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de abril de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,

Gabriel Antón.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Comandante Jefe del Detall de la Compañía de ordenanzas de este Ministerio.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Construcciones navales

Cuerpo de Ingenieros

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada D. Augusto Miranda y Maristany cese en el destino que actualmente desempeña en la Comisión de Marina en los Estados Unidos, siendo pasaporteado para esta Corte.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de abril de 1923.

AZNAR

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. General Jefe de Construcciones Navales, Civiles e Hidráulicas.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en los Estados Unidos.

Construcciones de Artillería

Material

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 2.ª Sección del Estado Mayor Central y lo propuesto por la Jefatura de Construcciones de Artillería, se ha servido disponer, que con los *seis mil* kilogramos de pólvora C. S. P. que se remiten al Departamento de Ferrol, en cumplimiento Real orden telegráfica del día 9 del actual, se confeccionen cargas para la artillería de 152,4 mm. Vickers del crucero *Reina Victoria Eugenia*, con arreglo a los datos que deberá facilitar

la Junta facultativa de Artillería, debiendo, cuando se termine la fabricación de la pedida para este buque y sea recibida para el servicio, remitirse seis mil kilogramos de esta pólvora al Departamento de Cádiz, en reemplazo de la que ahora se ordena sea enviada al de Ferrol.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de abril de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,
Gabriel Antón.

Sr. General Jefe de Construcciones de Artillería.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cádiz.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Inspector de la Marina en Fábrica de Galdácano.

Intendencia general

Contrataciones

Excmo. Sr.: Como resultado del expediente incoado a instancia de D. Vicente Muntadas y Robira, Director del Banco Vitalicio de España y Director para España de la «Assicurazioni Generali», en súplica de que se declare su capacidad para contratar con la S. E. de C. N. aquellas operaciones de seguros de riesgo de construcción de los buques y demás material naval contratado con el Estado.

Considerando: Que esta petición coincide con otra que en análogo sentido ha hecho la expresada S. E. de C. N., en 3 de febrero último, a favor de la Compañía peticionaria.

Considerando que por los documentos y antecedentes que se aportan se viene en conocimiento de la potestad de esta Compañía para hacer las expresadas operaciones de seguro, y visto el artículo 25 del contrato celebrado entre la S. E. de C. N. y este Ministerio, de fecha 24 de febrero de 1916; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Intendencia general, se ha dignado declarar bastante para convenir entre ambas Sociedades los seguros que estatuyan dentro de las formalidades y disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de abril de 1923.

AZNAR

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Director Gerente de la S. E. de C. N.

Señores.

Asesoría general

Contabilidad

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Asesor General y de acuerdo con lo informado por esa Intendencia General, S. M. el Rey (q. D. g.) ha

tenido a bien conceder un crédito de *doscientas cinco* (205) pesetas, con cargo al de *veinte mil* pesetas, que con destino a impresos de las Oficinas del Ministerio, existe en el capítulo 13, artículo 4.º, del Presupuesto vigente, para que se proceda por la Imprenta del propio Ministerio a la encuadernación de sesenta y cinco tomos de diversas obras de la Biblioteca de la Asesoría General.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de abril de 1923.

AZNAR

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Asesor General de este Ministerio.

Sr. Contralmirante Jefe de Servicios Auxiliares.

Sección no oficial

INSTITUCIÓN BENÉFICA PARA HUÉRFANOS DE LOS CUERPOS SUBALTERNOS DE LA ARMADA

Balance de los fondos de esta Institución, correspondiente al primer trimestre del año actual, y que se formula en cumplimiento del art. 9.º del reglamento.

	DEBE	
	En títulos	En metálico
Existencia en 31 de Dbre. de 1922..	575.000,00	14.372,44
Cuotas de socios cobradas.....		8.139,00
Cobrado de los fondos económicos y de material.....		16.099,72
Entradas al Museo Naval.....		50,00
Donativo de D. Venancio Pérez Zorrilla.....		50,00
Subvención del Estado, enero, febrero y marzo.....		18.524,00
Cupón 15 de febrero de 430.000 pesetas nominales, Deuda amortizable 5 por 100, 1917.....		4.300,00
Compra de un título Serie F, Deuda perpétua interior 4 por 100..	50.000,00	
Totales.....	625.000,00	61.535,16

	HABER	
	En títulos	En metálico
Pensiones a los huérfanos en el actual trimestre.....		15.682,00
Gastos de escritorio, franqueo, giros, etc., e impresión de la Memoria de 1922.....		774,12
Valor efectivo de un título Serie F, Deuda perpétua interior, 4 por 100, a 71,10 por 100.....		35.550,00
Gastos de agencia y póliza en la compra anterior.....		68,20
Derecho de custodia de los títulos de Deuda perpétua, depositados en el Banco de España.....		53,60
Existencia.....	625.000,00	9.407,24
Totales.....	625.000,00	61.535,16

Madrid, 31 de marzo de 1923.

El Tesorero,
Federico Vidal.

V.º B.º

El Presidente,
Eduardo Arias Salgado.

SECCION DE ANUNCIOS

HIJOS DE J. BARRERAS, INGENIEROS.- VIGO

CONSTRUCTORES DE BUQUES

Proveedores de la Marina de Guerra de España,
de los Ministerios de Guerra, Hacienda, Fomento, Gobernación y Estado
Especialistas en vapores para la pesca y remolcadores

Más de 500 vapores procedentes de esta Casa construidos para España, Portugal, Francia y África

ASTILLEROS

TALLERES MECÁNICOS DE CONSTRUCCIÓN

Se envían presupuestos, planos y especificaciones al solicitarlo

ASTILLEROS DEL MEDITERRANEO, S. A.

PROVEEDORA DE LA MARINA DE GUERRA ESPAÑOLA

CONSTRUCCIONES : : REPARACIONES : : MAQUINARIA : : FUNDICION

CONSTRUCCION DE LA UNES HASTA 5000 TONELADAS COMPLETAMENTE EQUIPADAS

REPARACIONES DE TODAS CLASES

Se efectúan con rapidez y a precios económicos

Grandes existencias de planchas y otros materiales

Oficinas: Plaza de Medinaceli, 5 : : BARCELONA : : Telegramas y Telefonemas: ASMEDI

COMPANIA GENERAL DE CARBONES S. A.

Domicilio social: BARCELONA.-PLAZA MEDINACELI, 5
Casa en Madrid: CALLE de RECOLETOS, 12 (Apartado 905)

SUCURSALES Y DEPÓSITOS:

Agullas, Avilés, Cádiz, Vigo, Marín, Corcubión, La Coruña, Villagarcía, Ferrol, Santander

FÁBRICAS DE BRIQUETAS: Villalegre y San Juan de Nieva

PROVEEDORES DE LA MARINA DE GUERRA ESPAÑOLA

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA Y TELEFÓNICA: PARK